

22086



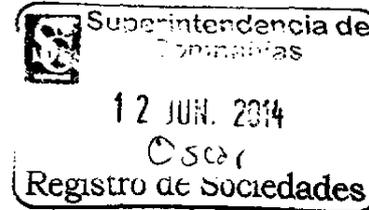
*Quito*

KLM Cía. Real Holandesa de Aviación

Quito, 11 de Junio del 2014

Señores

**SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS**



*16h*

De mis consideración;

Yo, Marie Noelle Landázuri, con cédula de ciudadanía N° 1707299911 y como representante legal de KLM CIA. REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN con RUC N° 00990109443001; Expediente No. 4840; en respuesta al trámite No.22623 del 2/06/2014 me permito entregar la siguiente información:

- Informe de Auditoria del año 2012 ✓
- Informe de Notas a los Estados Financieros del año 2012 ✓

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Marie Noelle Landázuri* ✓

Marie Noelle Lándazuri

CI.1707299911 ✓



11 JUN 2014

*Dra. Ma. Isabel Montesinos A.*  
C.A.U. - QUITO

*Aviación  
11/06/14*

Av. 12 de Octubre N26-97 y A. Lincoln  
Edificio "Torre 1492", oficina 1104  
Telf.: +593 2 2986820 Fax: +593 2 2986858  
Quito Ecuador

Aeropuerto José Joaquín de OLMEDO  
Edificio Terminal, piso 3, oficina 13  
Telf.: +593 4 2169050 Fax: +593 4 2169052  
Guayaquil, Ecuador  
www.klm.com.ec

**K.L.M. COMPAÑÍA REAL HOLANDESA  
DE AVIACION – SUCURSAL ECUADOR**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011  
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

**NOTA 1 - OPERACIONES**

K.L.M. Compañía Real Holandesa de Aviación es una sociedad constituida bajo las leyes Holandesas con permiso para operar en el Ecuador a través de una Sucursal desde el año 1971.

El objeto de la Sucursal en el Ecuador es la explotación comercial de los servicios aéreos en todas sus ramas así como de las aplicaciones comerciales y científicas de la aeronáutica civil.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

**a. Preparación de los estados financieros**

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

**b. Efectivo y Equivalentes**

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos.

ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012  
OPERACIONES  
SUJITO

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.  
(Continuación).

c. Inmovilizado material

Se muestra al costo histórico menos las depreciaciones acumuladas y, en su caso, pérdidas por deterioros. Los cargos por depreciación se registran en los resultados integrales del ejercicio en base a la distribución sistemática del importe depreciable del activo a lo largo de su vida útil. (Véase Nota 5).

El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del inmovilizado material, como también los intereses por financiamiento directa o indirectamente relacionados con ciertos activos calificados. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión vayan a fluir a la compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenciones y son registrados en el estado de resultados integrales cuando son incurridos.

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro.

d. Pasivos por Ingresos Diferidos

Los pasivos por ingresos diferidos corresponden al monto de la venta de boletos de pasajes o guía de carga aún no reconocido como ingreso. Cuando el servicio sea prestado reconocerán los ingresos correspondientes de acuerdo a la técnica contable vigente.

e. Ingresos Ordinarios

Los ingresos ordinarios, incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la sucursal. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones y descuentos.

La sucursal reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la sucursal, según se describe debajo. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio hayan sido superadas.

Los ingresos de la compañía son reconocidos de la siguiente forma:

Registro de ingresos por conceptos de pasajes: los ingresos por concepto de transporte aéreo de pasajes se reconoce cuando el servicio ha sido prestado.

Registro de ingresos por venta de guías de carga: Los ingresos por servicios de transporte aéreos (carga) son reconocidos al momento de la venta, con la emisión de la guía de carga correspondiente.

NOTA 2- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.  
(Continuación).

f. Impuesto a la Renta y Participación de empleados

Las compañías de transporte internacional determinan la base imponible sobre la cual deben de efectuar el cálculo para el pago de participación de utilidades a los trabajadores e impuesto a la renta en base al 2% de los ingresos generados en sus operaciones habituales

La provisión para el pago de participación de utilidades a los trabajadores e impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 15% y 23% sobre la base imponible respectivamente. (Véase Nota 11).

g. Nuevos pronunciamientos contables y su aplicación

**Nuevas Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en estos estados financieros**

Enmiendas a NIIFs	Fechas de aplicación obligatorias
NIC 12. Impuestos diferidos - Recuperación del activo subyacente.	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2012.
NIIF 1. (Revisada), Adopción de las NIIF por primera vez - (i) Eliminación de fechas fijadas para adoptadores por primera vez - (ii) Hiperinflación severa	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2011.
NIIF 7. Instrumentos financieros. Revelaciones - Transferencias de activos financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2011.

La Administración estima que la aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros.

**Nuevas Normas e Interpretaciones que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:**

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9. Instrumentos financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2015.
NIIF 10. Estados financieros consolidados	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2013.
NIIF 11. Acuerdos conjuntos	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2013.
NIIF 12. Revelaciones de participaciones en otras entidades.	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2013.
NIC 27. (2011) Estados financieros separados.	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2013.
NIC 28. (2011) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2013.
NIIF 13. Mediciones de valor razonable	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2013.
NIC 1. Presentación de estados financieros - Presentación de componentes de otros resultados integrales.	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2012.
NIC 19. Beneficios a los empleados (2011)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2013.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.  
(Continuación).

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 32. Instrumentos financieros: Prestación - Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2014.
NIIF 7. Instrumentos financieros: Revelaciones - Modificaciones a revelaciones acerca de neteo de activos y pasivos financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2013.
NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 Estados financieros consolidados. Acuerdos, conjuntos y revelaciones de participaciones en otras entidades - Guías para la transición	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2013.
Entidades de Inversión - Modificación a NIIF 10, Estados financieros consolidados; NIIF 12. Revelaciones de participaciones en otras entidades y NIC 27 Estados financieros separados	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2014.

La Administración de la compañía-sucursal Ecuador estima que la futura adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones antes descritas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de K.L.M Compañía Real Holandesa de Aviación.- Sucursal Ecuador.

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo como se muestran en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	<u>2012</u> <u>US\$</u>	<u>2011</u> <u>US\$</u>
Cajas	24.900	24.900
Bancos	2.863.255	1.624.523
	-----	-----
	<u>2.888.155</u>	<u>1.649.423</u>

NOTA 4 - DEUDORES COMERCIALES

Cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre comprenden:

	<u>2012</u> <u>US\$</u>	<u>2011</u> <u>US\$</u>
Billing and Settlement Plan (BSP)	777.262	891.213
Cargo Accounts Settlement Systems (CASS)	675.711	512.908
Tarjetas de Crédito	289.822	(45.223)
Cargo	-	(13.926)
Pasajes	2.896	223.727
Correo	-	7.389
Otros por cobrar clientes	2.833	1.426
	-----	-----
Total	<u>1.748.524</u>	<u>1.577.514</u>

## NOTA 5 - INMOVILIZADO MATERIAL

El siguiente es el movimiento del activo fijo durante los años 2011 y 2012:

	<u>Saldo al 1 de enero del 2011</u> US\$	<u>Adiciones</u> US\$	<u>Ajustes</u> US\$	<u>Saldo al 31 de diciembre del 2011</u> US\$	<u>Adiciones</u> US\$	<u>Bajas</u> US\$	<u>Saldo al 31 de diciembre del 2012</u> US\$
Muebles y Enseres	86.274	-	-	86.274	-	-	86.274
Equipo de Oficina	135.907	10.067	-	145.974	1.011	-	146.985
Instalaciones y Mejoras	178.083	5.078	-	183.161	-	-	183.161
Vehículos	59.764	-	-	59.764	-	(16.485)	43.279
Edificios-Oficina	118.706	-	-	118.706	-	-	118.706
Equipo Tecnológico	132.169	485	-	132.654	-	-	132.654
	710.903	15.630	-	726.533	1.011	(16.485)	711.059
Menos: Depreciación Acumulada	(615.484)	(22.954)	255	(638.183)	(15.902)	16.485	(654.085)
	<u>95.419</u>	<u>(7.324)</u>	<u>255</u>	<u>88.350</u>	<u>(14.891)</u>	<u>-</u>	<u>56.974</u>

## NOTA 6 - IMPUESTOS POR PAGAR

Los saldos de las cuentas de impuestos por pagar, al 31 de diciembre comprenden:

	<u>2012</u> US\$	<u>2011</u> US\$
<b>IMPUESTOS POR PAGAR:</b>		
Impuesto al Valor Agregado IVA	165.947	154.108
Retenciones de IVA	8.238	10.064
Retenciones de impuesto a la Renta en fuente	14.595	10.594
Impuesto a la renta	162.364	145.154
	<u>351.144</u>	<u>319.920</u>

## NOTA 7- MOVIMIENTO DE PROVISIONES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la sucursal durante el año 2012:

<u>Corrientes</u>	<u>Saldo al 1º de enero del 2012</u>	<u>Incremento</u>	<u>Pagos y/o Utilizaciones</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre del 2012</u>
Prestaciones y beneficios sociales (1)	270.728	1.475.584	(1.460.503)	285.809
Provisión Cuentas de Dudoso Cobro(2)	716.017	-	(714.641)	1.376
<u>Largo plazo</u>				
Jubilación patronal	389.013	17.954	-	406.967
Desahucio	126.348	10.914	-	137.262
Total	<u>515.361</u>	<u>28.868</u>	<u>-</u>	<u>544.229</u>

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

Según se indica en el estudio actuarial, el método utilizado es el denominado "prospectivo" o método de crédito unitario proyectado y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo la tasa conmutación actuarial del año 2012 y 2011 fue del 4% anual. De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la compañía, los que cubren a todos los empleados el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2012 y 2011 es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Valor presente de la reserva actuarial:		
Trabajadores activos con 25 años o más de servicio	47.702	24.361
Trabajadores activos entre 20 y 25 años de servicio	13.773	30.749
Trabajadores activos entre 10 y 20 años de servicio	295.537	260.770
Trabajadores menos de 10 años de servicio	49.955	73.133
	-----	-----
Total provisión según cálculo actuarial	<u>406.967</u>	<u>389.013</u>

**NOTA 10 - BENEFICIOS DEFINIDOS POR DESAHUCIO**

La provisión por Desahucio contemplada en la legislación laboral que establece que la compañía deberá bonificar al trabajador en un 25% de la última remuneración mensual, por cada año de trabajo, en caso de terminación de la relación laboral por desahucio. La provisión para esta contingencia es constituida con cargo a los resultados del ejercicio, en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

Según se indica en el estudio actuarial, el método utilizado es el denominado "prospectivo" y las bases técnicas es decir las tablas de mortalidad, invalidez y cesantía, son de experiencia de la población asalariada del país, corregida a la realidad de K.L.M Compañía Real Holandesa de Aviación.- Sucursal Ecuador., con su propia estadística.

**NOTA 11 - DETERMINACIÓN DE BASE IMPONIBLE**

Tal como se indica en la nota 2 literal d); las compañías de transporte internacional determinan la base imponible sobre la cual deben efectuar el cálculo para el pago de participación de utilidades a los trabajadores e impuesto a la renta en base al 2% de los ingresos generados en sus operaciones habituales. A continuación se presenta la determinación de la base imponible de la sucursal para los años 2012 y 2011 (base para el cálculo de impuesto a la renta y participación de trabajadores).

**NOTA 11 - DETERMINACIÓN DE BASE IMPONIBLE**

(Continuación)

	<u>2012</u>		<u>2011</u>	
	<u>Participación Trabajadores US\$</u>	<u>Impuesto a la Renta US\$</u>	<u>Participación Trabajadores US\$</u>	<u>Impuesto a la Renta US\$</u>
Total de Ingresos operacionales	54.563.860	-	46.866.114	-
Base imponible para participación de trabajadores y para impuesto a la renta (2% de los ingresos operacionales)	1.091.277	-	937.322	-
Otros ingresos sujetos a renta global	823.553	-	837.555	-
Otros ingresos netos	823.553	-	837.555	-
Total base imponible	1.657.161	-	1.499.702	-
15% Participación de trabajadores	248.574	-	224.955	-
Base imponible para impuesto a la renta		1.572.278		1.415.346
23% (24% durante el 2011) Impuesto a la renta		361.624		339.683

(1) Para la base imponible del impuesto a la renta la Sucursal deduce únicamente el 15% de participación trabajadores atribuibles a los ingresos no operaciones.

#### NOTA 12 - CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2012 está representado por 24.000 acciones de valor nominal de US \$ 1 cada una.

La utilidad neta por participación es calculada dividiendo el resultado integral del ejercicio de la compañía sobre el número de participaciones ordinarias.

#### NOTA 13- CONTRATOS IMPORTANTES

##### Convenio de Nivel de Servicios.- Préstamos Internos de Tesorería

Con fecha 10 de febrero del 2009, MartinairHolland NV y Área de Tesorería de KLM de KLM ROYAL DUTCH AIRLINES (Casas Matrices), suscribieron un convenio en el que se detalla que MartinairHolland NV (subsidiaria totalmente propiedad de KLM); hará uso de la asesoría del área de tesorería de KLM en todo lo referente a transacciones en divisa extranjera, tasas de interés, financiación a corto y largo, inversiones en efectivo, garantías corporativas y gestión de liquidez.

Adicionalmente, los servicios prestados por el área de tesorería de KLM a MartinairHolland NV incluyen:

#### NOTA 13- CONTRATOS IMPORTANTES

(Continuación)

- Asesoría respecto a la evolución de las tasas de interés y cambio
- Monitoreo y seguimiento al proceso del pago del día a día (PIPE)
- Servicios de apoyo administrativo intermedio
- Informes de Gestión
- Soporte de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar al personal
- Gestión de flujos de efectivo, es decir administración de cuenta corriente y de cuentas bancarias -a ser implementadas conjuntamente

Martinair y KLM han convenido que las dos compañías examinarán la integración de las Cuentas por Pagar Martinair al sistema de pagos de KLM 'PIPE' (Entorno de Procesamiento de Pagos Internacionales). Esto con la finalidad de procesar los pagos de Martinair (subsidiaria totalmente propiedad de KLM). El convenio no define retribución alguna por este servicio.

En el año 2012, la sucursal en Ecuador, ha hecho uso efectivo de este convenio.

#### **Convenio de Administración de Combustible**

En el mes de abril del 2011 KLM, MARTINAIR y WFSE suscribieron un convenio por medio del cual autorizan a WFSE a recibir las facturas y pagar en nombre de KLM y MARTINAIR cualquier cantidad adeudada por KLM y MARTINAIR a PETROECUADOR dentro del tiempo requerido en virtud de acuerdos aplicables a PETROECUADOR para el suministro de combustible y de otros servicios afines prestados o adquiridos por KLM y MARTINAIR durante la vigencia de este contrato (en adelante "facturas de PETROECUADOR).

KLM y MARTINAIR cada una, independientemente, se comprometen a reembolsar a WFSE sin réplica, compensación, deducción o un tipo de exclusión, ni reclamación por cada una de las cantidades pagadas, incluyendo pero sin limitación todas las obligaciones provenientes de combustible, impuestos, comisiones y honorarios pagados por WFSE a PETROECUADOR según las facturas de PETROECUADOR.

WFSE deberá preparar y enviar oportunamente a KLM y MARTINAIR un informe consolidado sobre las facturas emitidas por PETROECUADOR y recibidas por WFSE de forma semanal.

KLM y MARTINAIR se comprometen a reembolsar a WFSE por cada una de las facturas emitidas a nombre de KLM y/o MARTINAIR por PETROECUADOR, dentro de un plazo de 7 días hábiles tras la recepción de la solicitud de reembolso de las facturas en sus oficinas en Quito.

La comisión a ser ganada por WFSE por llevar a cabo durante el mandato de los servicios previstos en el presente contrato se establece en US\$ 0,01 por cada galón de combustible facturado por PETROECUADOR a KLM y MARTINAIR.

Ordinarias:

Juicio verbal sumario N° 0112-2009- Primera Sala de los Civil; Mercanti; inquilinato y Materias Residuales de la Corte Superior del Guayas

Al 31 de diciembre del 2012 la Sucursal mantiene un juicio ordinario por daños y perjuicios ante el Juez Quinto de los Civil de Pichincha por US\$ 500.000 y un reclamo ante la primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia del Guayas una cuantía de US\$ 3.000, por reembolso de valores más intereses y costos procesales.

Al respecto los asesores legales de la Sucursal han indicado que hay poca probabilidad de que prospere estas acciones legales y en tal virtud el riesgo de obtener un resultado desfavorable es relativamente bajo. Basados en este criterio la Administración de la Sucursal no ha constituido provisiones para cubrir eventuales pérdidas que se deriven como resultado final de estos asuntos.

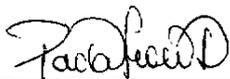
Tributarias:

Juicio de Impugnación No. 24507-2006 -Tercera Sala Tribunal Distrital de lo Fiscal

Al 31 de diciembre del 2012 se mantiene un juicio de impugnación seguido en contra del Señor Director General del Servicio de Rentas Internas a fin de que; en sentencia anule y deje sin efecto el Acta de Determinación No. 1720060100110, por cuanto impone la obligación de la Sucursal de gravar IVA las penalidades impuestas a sus clientes por incumplimiento de sus obligaciones dentro de los contratos de transporte aéreo, la cuantía US \$ 9.489 se encuentra a la espera de sentencia.

NOTA 15 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la sucursal, ni la información presentada en sus estados financieros.



Ing. Paola León

**CONTADORA**

RUC. 0919519694001

